



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Informe

Número: IF-2023-15675988-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Viernes 10 de Febrero de 2023

Referencia: REG - EX-2020-42053799- -APN-MT

De conformidad con lo ordenado en la **RESOL-2023-309-APN-ST#MT** se ha tomado razón de los acuerdos obrantes en el RE-2020-90024145-APN-DGD#MT, el RE-2020-90024293-APN-DGD#MT, y el RE-2020-90024418-APN-DGD#MT del EX-2020-90024616- -APN-DGD#MT en tramitación conjunta con el EX-2020-42053799- -APN-MT y obrante en el RE-2021-87013366-APN-DGD#MT del EX-2021-87013411- -APN-DGD#MT en tramitación conjunta con el expediente de referencia, quedando registrados bajo los números **370/23** y **371/23** Respectivamente.-

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2023.02.10 12:36:30 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2023.02.10 12:36:30 -03:00



EX-2020-42053799 -APN-MT

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 11 días del mes de diciembre de 2020, siendo las 11:00 horas, comparecen mediante audiencia virtual convocada por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo, ante mi Dra. Micaela Cimarelli, Secretaria de Conciliación, en representación de **la ASOCIACIÓN BANCARIA (S.E.B.)** el Sr. Gustavo Díaz, en carácter de Secretario Gremial Nacional, la Sra. Alejandra Estoup en carácter de Secretaria General Seccional Buenos Aires, el Sr. Claudio Bustelo en carácter de Secretario de Acción Gremial, Seccional Buenos Aires y la Sra. Inés Costa Racedo en carácter de Prosecretaria de Acción Gremial Seccional Buenos Aires, con la asistencia letrada del Dr. Alejo Jorge, Miguel y de la Dra. Rita

Pillado, y por la otra, en representación de **la ASOCIACIÓN DE BANCOS DE LA ARGENTINA (ABA)** comparece el Dr. Guillermo Alem, en carácter de apoderado, en representación de **la ASOCIACIÓN DE BANCOS ARGENTINOS (ADEBA)** el Sr. Alejandro Pérez en carácter de Gerente General y Andrés Valls, Coordinador de Comisiones en representación de **la ASOCIACIÓN DE LA BANCA ESPECIALIZADA (ABE)** comparece el Dr. Hugo Flores Lazdin en carácter de director ejecutivo y en representación de **la ASOCIACIÓN DE BANCOS PÚBLICOS Y PRIVADOS (ABAPPRA)** comparece el Dr. Giudice José María en carácter de apoderado.-

Declarado abierto el acto por la funcionaria actuante, manifiestan que atento la emergencia pública en materia sanitaria establecida por la Ley N° 27.541, en virtud de la Pandemia declarada por la ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS) en relación con el Coronavirus (COVID-19) y al aislamiento social obligatorio decretado por el Gobierno Nacional, se celebra la presente audiencia de forma virtual.

Luego de un intercambio de opiniones entre las partes se le cede la palabra a la **representación de ambas partes en conjunto** quienes manifiestan que han arribado a un acuerdo en el marco del CCT 18/75 en los siguientes términos y condiciones:

IF-2020-86196807-APN-DNRYRT#MT

RE-2020-90024145-APN-DGD#MT



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Documentación Complementaria

Número: RE-2020-90024145-APN-DGD#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 23 de Diciembre de 2020

Referencia: Otra documentación que sea pertinentes al trámite solicitado

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2020.12.23 13:18:51 -03:00

GUSTAVO EDUARDO DIAZ
23122437299
-

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2020.12.23 13:18:51 -03:00



*Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social*

- 1) En aquellos casos que existiera voluntario consenso entre la partes, no hay objeciones a la toma de vacaciones por parte de los trabajadores durante la pandemia.
- 2) Respecto a los primeros dos tercios de las vacaciones que estuvieran pendientes correspondientes al período 2019 los/las trabajadores/as tendrán derecho a gozarlas hasta el 30 de abril de 2021, no pudiendo ser dadas de baja hasta la fecha mencionada.
- 3) Respecto al tercio restante de las vacaciones que estuvieran pendientes correspondientes al período 2019 los/las trabajadores/as tendrán derecho a gozarlas hasta el 30 septiembre de 2021, no pudiendo ser dadas de baja hasta la fecha mencionada.
- 4) Hasta tanto las partes se reúnan en una nueva audiencia durante la segunda quincena del mes de marzo de 2021 a los efectos de considerar la evolución de la Pandemia declarada por la ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS) en relación con el Coronavirus (COVID-19) las entidades se comprometen a no exigir la toma de vacaciones pendientes por parte de los trabajadores correspondientes al año 2020. Aquellas entidades que hubieran notificado y dado de baja las vacaciones por caducidad correspondientes al año 2019 durante el ASPO y/o DISPO, ellas quedaran sin efecto debiendo retrotraerse a la situación anterior y reprogramarse a futuro de acuerdo a lo establecido en el presente acuerdo.
- 5) A tales efectos las partes solicitan a este Ministerio una nueva audiencia para la segunda quincena del mes de marzo de 2021.
- 6) Asimismo las partes acuerdan que de presentarse alguna situación especial con motivo de la pandemia u otra situación que amerite su análisis, se comprometen, a solicitud de cualquiera de ellas, a reunirse en forma inmediata en busca de una solución de mutuo acuerdo.-

Oído lo manifestado por las partes, **la funcionaria actuante** hace saber que atento lo solicitado por las partes fija como fecha de nuevo comparendo para el día 17 de marzo de 2021 a las 12Hs quedando fehacientemente notificados los comparecientes.-

Alejandra

[Handwritten signatures]

IF-2020-86196807-APN-DNRYRT#MT

RE/2020-90024293-APN-DGD#MT



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Documentación Complementaria

Número: RE-2020-90024293-APN-DGD#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 23 de Diciembre de 2020

Referencia: Otra documentación que sea pertinentes al trámite solicitado

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2020.12.23 13:19:10 -03:00

GUSTAVO EDUARDO DIAZ
23122437299
-

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2020.12.23 13:19:10 -03:00



*Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social*

En estado siendo las 12.20horas, se da por finalizado el acto, previa lectura, para constancia y ratificación de su manifestación, ante mí, que CERTIFICO.-

Alejandro...

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

IF-2020-86196807-APN-DNRYRT#MT

RE-2020-90024418-APN-DGD#MT



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Documentación Complementaria

Número: RE-2020-90024418-APN-DGD#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 23 de Diciembre de 2020

Referencia: Otra documentación que sea pertinentes al trámite solicitado

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2020.12.23 13:19:24 -03:00

GUSTAVO EDUARDO DIAZ
23122437299
-

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2020.12.23 13:19:24 -03:00

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 9 días del mes de setiembre del 2021, se reúnen por una parte; la **ASOCIACIÓN BANCARIA (SEB)**, representada por el Sr. Sergio Palazzo, Secretario General Nacional, el Sr. Gustavo Díaz, Secretario de Acción Gremial Nacional, la Sra. Alejandra Estoup, Secretaria General de la Secc. Bs.As., Sra. Claudia Ormachea, Secretaria de Derechos Humanos, Género y Diversidad Nacional, la Sra. Victoria Capocchetti, Pro-Secretaria de Finanzas Nacional, el Sr. Eduardo Berrospe, Secretario de Prensa Nacional, Sr. José Georgetti Secretario de Seccionales Nacional, y por la otra parte, en representación de la **ASOCIACIÓN DE BANCOS DE LA ARGENTINA (ABA)** el Lic. Damian Wilson en carácter de Gerente Administrativo y el Dr. Julian de Diego en carácter de apoderado, en representación de la **ASOCIACIÓN DE BANCOS ARGENTINOS (ADEBA)** el Cdor. Alejandro Pérez en carácter de Gerente General y el Dr. Andrés Valls en carácter de Coordinador de Comisiones Técnicas, en representación de la **ASOCIACIÓN DE LA BANCA ESPECIALIZADA (ABE)** el Dr. Hugo Flores Lazdin en carácter de Director Ejecutivo y el Lic. Aldo Angelinetti en carácter de Coordinador Técnico, en representación de **ASOCIACIÓN DE BANCOS PÚBLICOS Y PRIVADOS DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (ABAPPRA)** el Lic. Marcelo Mazzón en carácter de Director Ejecutivo y el Dr. José Giudice en carácter de apoderado, quienes acuerdan los siguientes puntos que a continuación se detallan:

1. Que en el marco de las negociaciones que se vienen desarrollando entre las partes en el expediente EX-2020-42053799-APN-MT respecto de la licencia anual ordinaria correspondiente al período 2020, las partes acuerdan que para las mismas operarán los siguientes vencimientos: las 2/3 partes hasta el 28/02/2022, y el tercio restante hasta el 31/07/2022. Las partes monitorearán la evolución de la pandemia en relación con este acuerdo, considerando la normativa de aplicación.
2. En el marco del expediente EX-2020-34775991-APN-MT, por las últimas disposiciones emitidas por las Autoridades Nacionales, se acuerda que el trabajo presencial puede incrementarse hasta los aforos estipulados por las autoridades competentes de cada jurisdicción. Asimismo, quedarán exceptuados de prestar tareas de forma presencial las mujeres gestantes y las personas alcanzadas por los incisos V y VI del artículo 3° de la Resolución N° 627/2020 del MINISTERIO DE SALUD, sus modificatorias y normativa complementaria.

CAMARAS EMPRESARIAS

ASOCIACION BANCARIA

RE-2021-87013366-APN-DGD#MT



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas
Documentación Complementaria

Número: RE-2021-87013366-APN-DGD#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 15 de Septiembre de 2021

Referencia: Otra documentación que sea pertinentes al trámite solicitado

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2021.09.15 17:05:07 -03:00

VALLS ANDRES VALLS ANDRES
20268648403
-

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2021.09.15 17:05:08 -03:00



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: RESOL 309-23 ACU 370/371-23

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 9 pagina/s.